

MAT: Aprueba restitución de gastos.-

Monte Patria, 04 de diciembre 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°19754.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- La solicitud de restitución de fecha 01 de diciembre de 2018, del Sr. Juan Eduardo Guzmán Zúñiga;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Que el desembolso realizado por Don Juan Guzmán Zúñiga, debe ser restituido por el municipio.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE La restitución de gastos de Don Juan Guzmán Zúñiga, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Por compra de dos unidades, de repuesto para bolígrafo azul medio, solicitado en Lápiz López, en la ciudad de Coquimbo, por un valor de \$11.980.- (once mil novecientos ochenta pesos), según el siguiente detalle:

a) Boleta N°28346502, de fecha 01 de diciembre de 2018, Por compra de dos unidades, de repuesto para bolígrafo azul medio, solicitado en Lápiz López, en la ciudad de Coquimbo.

2.- IMPÚTESE el gasto de \$11.980.- (once mil novecientos ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria 215.22.04.001.001, "material oficina municipal" A.G 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

CV0EJEGZ/yH
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica



Camilo Espinoza
ALCALDE

